



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: LEIDY JOHANA CUSGUEN RUEDA  
DEMANDADO: HAROLD MAURICIO VELANDIA ALBARRACÍN  
RADICACION: 2017-00373

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de octubre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados el 23 de octubre de 2020 por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por medio del cual aporta el diligenciamiento de la notificación del demandado a la dirección suministrada por Migración Colombia, la cual fue devuelta por la empresa de correo por la causal "dirección errada/dirección no existe".

Ahora bien, atendiendo que no se recibió respuesta por parte de la EPS COMPENSAR respecto al requerimiento efectuado por este Despacho en auto del 21 de junio de 2019, por Secretaría ofíciase a la EPS COMPENSAR de Bogotá D.C. y Villavicencio, solicitando se informe en el caso de tener registros en sus bases de datos, la dirección que reporta el señor HAROLD MAURICIO VELANDIA ALBARRACÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.622.723, advirtiéndole que este requerimiento ya se había efectuado mediante oficio No. 1465 del 3 de julio de 2019, sin que a la fecha se obtenga respuesta alguna al respecto. Se previene a la parte interesada para que diligencie los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 42 del 9 de  
noviembre de 2020

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria